

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Con fecha 11 de julio de 2023 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, de puestos de trabajo en varios Juzgados y Tribunales de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 01/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Pertener al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.*
- b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.*
- c) Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo.*

Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocada a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia,

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIO JOSE DOMINGUEZ SILVA	25/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJYPGW9PS9YCLTPHAS86UCSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 de julio), modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022), 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril de 2023), con lo referido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022), y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

RESUELVO

Primero. – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

Centro Destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JUZGADO DE FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA	VILLALBA PALOMO, DAVID	11685
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE MÁLAGA	CHAMIZO GARRIDO, SUSANA	2739
JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2 DE MÁLAGA	PAREJA ROMERO, ÁNGELA	15093

PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL.

Centro Destino	N.º Adjudicatario/a	Escalafón
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE MÁLAGA	GARCÍA GARCÍA, TERESA MARÍA	4506

Segundo.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIO JOSE DOMINGUEZ SILVA	25/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmsJYPGW9PS9YCLTPHAS86UCSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMÓN. LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA**
Delegación Territorial en Málaga

conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública
(Orden 20 de mayo de 2020)
P.S. (Por Resolución de 19 de junio de 2023, de la Delegada Territorial
de Justicia, Administración Local y Función Pública).
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,
Fdo.: Mario J. Domínguez Silva

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIO JOSE DOMINGUEZ SILVA	25/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJYPGW9PS9YCLTPHAS86UCSKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	